



## CONCURSO RESPONSABILIDAD SOCIAL 2017

Con el objetivo de continuar incentivando el uso de los puntos azules dispuestos en el territorio nacional y difundir la correcta disposición final de los medicamentos, haciendo partícipes a los miembros del grupo de trabajo de cada uno de los laboratorios, la Corporación realizará a partir del mes de julio el Concurso de Responsabilidad Social Corporativa-Planeta Punto Azul 2017, por lo cual se espera contar con su activa participación.

A continuación encontrará los términos del concurso:

### Objetivos del concurso:

1. Continuar dando a conocer los puntos azules y con ello la correcta disposición de los residuos de medicamentos vencidos, deteriorados o parcialmente consumidos que se tienen en los hogares de cada uno de los miembros de la familia Punto Azul.
2. Incentivar desde casa el compromiso con el Medio Ambiente y la Salud Pública de los Colombianos.
3. Presentar el compromiso de la Industria Farmacéutica con la sensibilización de la correcta disposición de medicamentos y uso de los puntos azules.

### Alcance del concurso:

1. Se instalará un contenedor en cada uno de los laboratorios asociados participantes durante tres meses (Julio-Septiembre de 2017), en caso de que no cuenten actualmente con un punto azul.
2. Se contabilizarán los kilogramos de medicamentos recolectados desde el mes de julio hasta el mes de septiembre, con el fin de observar cual laboratorio logró una mayor recolección.
3. Se cuantificarán los contactos realizados en las respectivas campañas que el laboratorio realice desde el mes de julio hasta el mes de septiembre, con el fin de observar cual laboratorio logró un mayor número de personas impactadas a través de la gestión de sus colaboradores.

### Metodología del concurso:

1. Se envía a cada uno de los asociados, el formato de intención de participación al Concurso de Responsabilidad Social, para que sea diligenciado por el laboratorio interesado. La fecha máxima para unirse a esta iniciativa, es el 30 de abril de 2017, para lo cual deberá enviar el formato adjunto al correo: [a.estrategico@puntoazul.com.co](mailto:a.estrategico@puntoazul.com.co)

2. Una vez enviado el formato ya diligenciado, se le confirmará al laboratorio la fecha en la que se realizará la capacitación por parte de la Corporación Punto Azul, en el mes de junio de 2017.
3. Se verificará por parte de la corporación, que cada uno de los asociados participantes cuenten con un contenedor dentro de sus respectivas instalaciones.
4. La capacitación por parte de la corporación será dirigida a los empleados del laboratorio sobre el correcto uso de los puntos azules. La temática principal de esta capacitación es:
  - a. Qué se debe y qué no se debe depositar en los puntos azules
  - b. Importancia de depositar los medicamentos en los puntos azules, como compromiso Ambiental y de Salud Pública
  - c. Como cada laboratorio participante a través de sus colaboradores, puede ser promotor de esta importante labor.
5. Los puntos azules serán visitados por la Corporación Punto Azul, cada vez que el asociado participante lo solicite e informe que tiene el punto lleno y requiere recolección. La última visita, se llevará a cabo el 29 de septiembre de 2017.
6. El concurso se realizará con todos los asociados participantes e iniciará el 3 de julio de 2017 y finalizará el 29 de septiembre de 2017.
7. Al finalizar el concurso se recolectará la información que será analizada por la Corporación y dos jurados conformados por una autoridad y un delegado por la Corporación, con el fin de determinar un ganador.
8. La forma en la que se evaluará la recolección en kg, a fin de que sea una medición equitativa, se usará con el indicador de kilos recolectados / número de empleados en el laboratorio (según lo diligenciado por parte del laboratorio en el formato inicial).

$$Kg/n$$

Donde,

Kg: Kilos recolectados al finalizar el periodo correspondiente del concurso. Este dato es manifestado al asociado participante el día de la recolección, y es suministrado por la Corporación Punto Azul.

n: Total de empleados por sede del asociado participante en donde se haya instalado el punto azul, según lo diligenciado en el formato de manifestación de participación.

9. La forma en la que se evaluará las capacitaciones será:

Personas capacitadas en total por laboratorio / número de personas que realizaron las capacitaciones

La manera en la que se verificará la información, será a través de los formatos de capacitación entregados por los asociados participantes.

### Método de Evaluación:

Se realizará conforme al siguiente cuadro:

Porcentaje	Concepto	Información requerida	Calificador
60%	Recolección	Cantidad de recolectados	Corporación Punto Azul
30%	Capacitaciones	Capacitaciones realizadas	Corporación Punto Azul
10%	Collages actividades capacitaciones realizadas	Imágenes o fotos	Ministerio de Ambiente Desarrollo Sostenible

### Premio al Ganador

1. Se le descontará de la cuota de sostenimiento 2018 al asociado participante conforme a la siguiente tabla:

Ganador	Premio
Primer puesto	Descuento 60% de la cuota sostenimiento a facturar en el 2018
Segundo Puesto	Descuento 25% de la cuota sostenimiento a facturar en el 2018
Tercer Puesto	Descuento 15% de la cuota sostenimiento a facturar en el 2018

2. El Ganador será presentado en el Informe de Sostenibilidad de la Corporación Punto Azul.

### Condiciones y restricciones del concurso:

1. Los laboratorios que por sus instalaciones, compartan un edificio con otro tipo de empresas, podrán hacerles partícipes de la campaña. De igual manera podrán replicar la información a sus conocidos para lograr mejores resultados y así hacer una labor de difusión.
2. En referencia al collage, cada uno de los asociados participantes tendrá libre decisión sobre el método de realización y lo deberán presentar a la Corporación Punto Azul el 29 de septiembre. La corporación podrá otorgar el material publicitario (volantes y video).
3. La disposición de los residuos en los puntos azules deberá ser de uso exclusivo de medicamentos vencidos, deteriorados o parcialmente consumidos y empaques de medicamentos de los consumidores finales y en ningún caso para la disposición de las devoluciones por vencimiento que maneja cada laboratorio. Esto será verificado en el proceso de clasificación de residuos por la Corporación Punto Azul.
4. Las capacitaciones deberán ser registradas en el formato establecido por la Corporación Punto Azul.
5. No se tendrán en cuenta las capacitaciones que se realicen a personas que se encuentran laborando en el laboratorio participante. Lo anterior, con el ánimo de fortalecer la difusión del mensaje a personas ajenas al laboratorio.
6. Para que el laboratorio pueda entrar a ser evaluado, deberá recolectar como mínimo 13 kilos, en el periodo comprendido entre ( julio- septiembre de 2017)

Nota: Los 13 kilos, corresponden al promedio recolectado en concursos previos realizados por la Corporación Punto Azul.